

# UDS

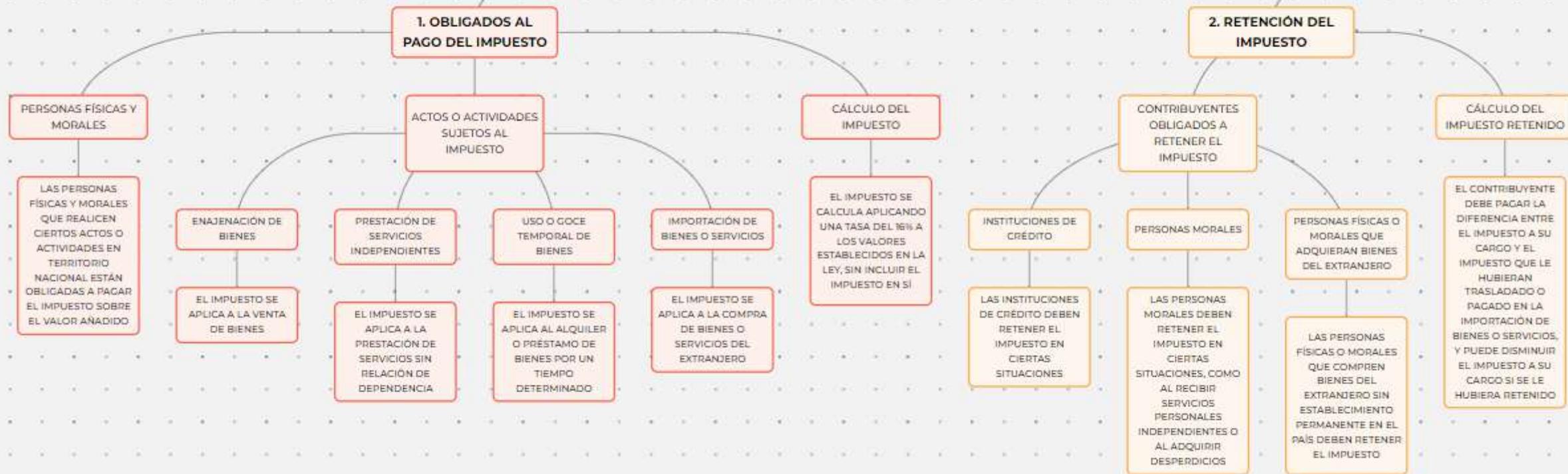
NOMBRE DEL MAESTRO: REYNALDO FRANCISCO MANUEL GALLEGOS

NOMBRE DEL ALUMNO: JHONATAN MEZA GONZALEZ

CUATRIMESTRE: 4

NOMBRE DE LA MATERIA: BASES FISCALES

NOMBRE DE LA TAREA: EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE SOCIEDADES.



# IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO

## 3. TRANSMISIÓN DE DOCUMENTOS PENDIENTES DE COBRO

CONSIDERACIÓN DE LA CONTRAPRESTACIÓN Y EL IMPUESTO

LOS CONTRIBUYENTES QUE TRANSMITAN DOCUMENTOS PENDIENTES DE COBRO MEDIANTE FACTORAJE FINANCIERO DEBEN CONSIDERAR LA CONTRAPRESTACIÓN Y EL IMPUESTO CORRESPONDIENTE EN EL MOMENTO DE LA TRANSMISIÓN

## 4. TASA DEL 0% EN CIERTOS CASOS

ENAJENACIÓN DE CIERTOS BIENES

SE APLICA UNA TASA DEL 0% A LA VENTA DE ANIMALES Y VEGETALES NO INDUSTRIALIZADOS, MEDICINAS Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS

EXCEPCIONES A LA TASA DEL 0%

BEBIDAS DISTINTAS DE LA LECHE

LAS BEBIDAS DISTINTAS DE LA LECHE, COMO JUGOS Y NÉCTARES, NO ESTÁN EXENTAS DE LA TASA DEL 0%

ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS DEL EXTRANJERO

SE APLICA UNA TASA DEL 0% A LA COMPRA DE BIENES O SERVICIOS DEL EXTRANJERO SIN ESTABLECIMIENTO PERMANENTE EN EL PAÍS

## 5. BIENES ENAJENADOS

JARABES Y CONCENTRADOS PARA PREPARAR REFRESCOS

LOS JARABES Y CONCENTRADOS PARA PREPARAR REFRESCOS DEBEN SER VENDIDOS EN ENVASES ABIERTOS Y UTILIZANDO APARATOS ELÉCTRICOS O MECÁNICOS

ALIMENTOS PROCESADOS PARA MASCOTAS

LOS ALIMENTOS PROCESADOS PARA PERROS, GATOS Y PEQUEÑAS ESPECIES UTILIZADAS COMO MASCOTAS EN EL HOGAR ESTÁN SUJETOS A IMPUESTOS

PRODUCTOS AGRÍCOLAS

LOS TRACTORES, MOTOCULTORES, ARADOS, RASTRAS, CULTIVADORAS, COSECHADORAS, ASPERSORES Y ESPOLVOREADORES UTILIZADOS EN LA AGRICULTURA ESTÁN EXENTOS DE IMPUESTOS SI CUMPLEN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL REGLAMENTO

## 6. ENAJENACIÓN DE BIENES



### FALTANTE DE BIENES EN INVENTARIOS

EL FALTANTE DE BIENES EN LOS INVENTARIOS DE LAS EMPRESAS SE CONSIDERA ENAJENACIÓN Y ESTÁ SUJETO A IMPUESTOS, A MENOS QUE SE DEMUESTRE LO CONTRARIO

### EXCEPCIONES EN LA ENAJENACIÓN DE BIENES

NO SE PAGAN IMPUESTOS EN LA ENAJENACIÓN DE SUELO, CONSTRUCCIONES DESTINADAS A CASA HABITACIÓN, LIBROS, PERIÓDICOS, REVISTAS, BILLETES DE LOTERÍA, MONEDA NACIONAL Y EXTRANJERA, Y PIEZAS DE ORO O PLATA

### ENAJENACIÓN POR CAUSA DE MUERTE O DONACIÓN

LA TRANSMISIÓN DE PROPIEDAD POR CAUSA DE MUERTE O DONACIÓN NO ESTÁ SUJETA A IMPUESTOS, A MENOS QUE SEA REALIZADA POR EMPRESAS Y EL DONATIVO NO SEA DEDUCIBLE PARA FINES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

## 7. PRESTACIÓN DE SERVICIOS

### MOMENTO DE PAGO DEL IMPUESTO

EL IMPUESTO DEBE SER PAGADO EN EL MOMENTO EN QUE SE COBREN LAS CONTRAPRESTACIONES POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, EXCEPTO EN EL CASO DE INTERESES QUE SE DEBEN PAGAR CONFORME SE DEVENGAN

### SERVICIOS GRATUITOS SUJETOS A IMPUESTOS

LOS SERVICIOS GRATUITOS QUE DEBEN PAGAR IMPUESTOS SE CONSIDERAN PRESTADOS EN EL MOMENTO EN QUE SE PROPORCIONAN